



**DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y
VALIDACION/VERIFICACIÓN**

DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN

La República Dominicana se comprometió a supervisar que las aerolíneas comerciales que operan en su jurisdicción monitoreen y reporten sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el marco del acuerdo CORSIA (Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation) de la organización de aviación civil internacional (OACI).



•Específicamente, el Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC se compromete, como parte de sus responsabilidades regulatorias y de supervisión para asegurar que, dentro de los esfuerzos internacionales para mitigar el cambio climático y reducción de la huella de carbono de la aviación comercial, directrices y estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la gestión de emisiones de GEI.

•Dentro del programa CORSIA, el IDAC se compromete en que la verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la aviación comercial como parte de sus responsabilidades regulatorias de supervisión, para que sean realizada por un organismo de verificación acreditado, por una entidad nacional de acreditación reconocida

Según la Ley 166/12, Artículo 72

Creación del **Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)**.

Se crea el **Organismo Dominicano de Acreditación**, en lo adelante “ODAC”, entidad estatal adscrita al MEPyD, descentralizada, de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, con sede central localizada en la ciudad de Santo Domingo y competencia a nivel nacional e internacional.



LEY No. 166-12
DEL SISTEMA DOMINICANO
PARA LA CALIDAD (SIDOCAL)



www.odac.gob.do

WWW.ODAC.GOB.DO



**LEY No. 166-12
DEL SISTEMA DOMINICANO
PARA LA CALIDAD (SIDOCAL)**



www.odac.gob.do

Estableciendo en el Artículo 82

- Conformidad Internacional del ODAC.

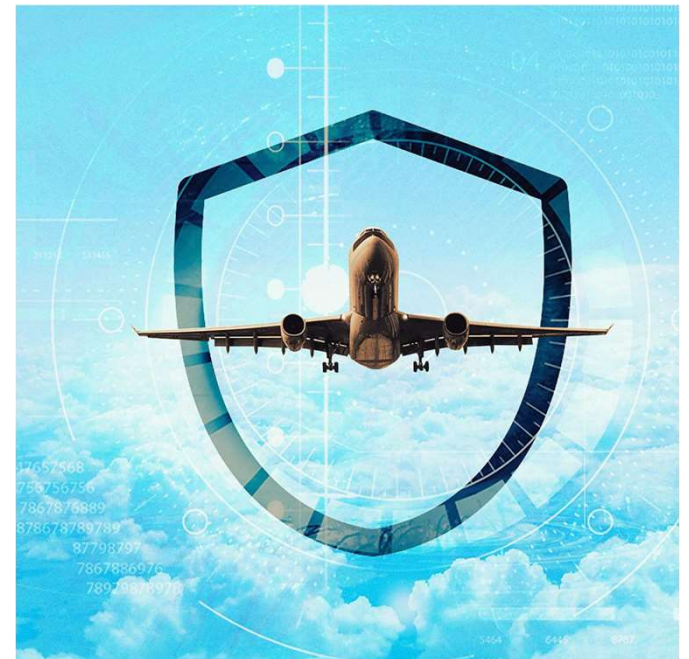
El ODAC tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones inherentes al reconocimiento formal de competencias técnicas de entes u organismos dedicados a la evaluación de la conformidad; es decir, laboratorios de pruebas, ensayos y calibración, organismos de certificación y entidades de inspección o verificación, de acuerdo con las normas, guías y directrices internacionales vigentes en cada caso

WWW.ODAC.GOB.DO

Donde establece en el **Artículo 88.-** Servicios a las Entidades Públicas. Todas las instituciones públicas que, para el cumplimiento de sus funciones, requieren servicios de laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, entes de inspección y de certificación, deberán utilizar los acreditados o reconocidos por el ODAC

Tanto el **IDAC y el ODAC** firmaron un acuerdo interinstitucional, basado en sus misiones y actividades, donde se establece la acreditación del organismo de verificación


En un acercamiento del IDAC con La agencia europea de seguridad Aérea (EASA, por sus siglas en inglés) en el marco del proyecto EU CORSIA Africa and Caribbean está apoyando a los países africanos y caribeños en la implementación del plan de compensación y reducción de carbono para la aviación Internacional (CORSIA), desarrollado por la organización de aviación civil internacional (OACI),





La República Dominicana, por medio del IDAC y ODAC, recibió apoyo de la EASA, dentro del proyecto EU CORSIA Africa and Caribbean, para la presentación del organismo local, de verificación acreditado

Reunidos el IDAC y ODAC, con varios organismos de evaluación de la conformidad, logramos comprometer a ATABEY para que implementara las normativas requeridas para conformarse como el organismo verificador y recibiera la acreditación



Este proceso de acreditación, para un organismo de verificación de gases de efecto invernadero (GEI) para CORSIA (Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional) implicó una serie de pasos para garantizar que el organismo cumpla con los requisitos y estándares necesarios para llevar a cabo esta función de manera confiable y precisa. Aquí se presenta un proceso general que podría seguirse:

Preparación y Evaluación Interna

- Comprensión de los Requisitos:** El organismo debe comprender los requisitos específicos de CORSIA, incluidos los estándares técnicos y los criterios de acreditación establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Preparación Interna:** Evaluar si el organismo tiene la capacidad técnica, la experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo la verificación de GEI según los estándares de CORSIA.
- Desarrollo de Procedimientos:** Desarrollar procedimientos internos claros y documentados para llevar a cabo la verificación de GEI de acuerdo con los requisitos de CORSIA

Solicitud de Acreditación

•**Contacto con la Autoridad Competente (IDAC):**

El organismo debe ponerse en contacto con la autoridad competente designada por la OACI en su país para solicitar la acreditación como organismo de verificación de GEI para CORSIA.

•**Presentación de Documentación (ODAC):** Presentar toda la documentación requerida por la autoridad competente, que puede incluir información sobre la experiencia del organismo, su capacidad técnica, sus procedimientos de verificación y su cumplimiento de los estándares de CORSIA.

www.odac.gob.do y/o pferrer@odac.gob.do



Evaluación y Aprobación

- Evaluación de la Solicitud:** El ODAC evaluará la solicitud y la documentación presentada por el organismo para determinar si cumple con los requisitos y estándares establecidos.
- Evaluación Documental, In Situ y Testificación:** Realizará una auditoría in situ para evaluar la capacidad técnica y los procedimientos del organismo, incluyendo, como los aplican su personal.
- Aprobación de la Acreditación:** Si el organismo cumple con todos los requisitos y estándares, la autoridad competente otorgará la acreditación como organismo de verificación de GEI para CORSIA.

Mantenimiento de la Acreditación

- **Cumplimiento Continuo:** El organismo debe cumplir continuamente con los estándares y requisitos de CORSIA para mantener su acreditación.
- **Monitoreo y Evaluación:** El ODAC puede llevar a cabo evaluaciones periódicas para garantizar que el organismo siga cumpliendo con los estándares de CORSIA.
- **Actualización y Mejora:** El organismo debe estar preparado para realizar actualizaciones y mejoras continuas en sus procedimientos y prácticas de verificación para cumplir con los requisitos cambiantes de CORSIA.

Renovación de la Acreditación

•**Renovación Periódica:** La acreditación del organismo deberá renovarse periódicamente, generalmente cada cinco años, sujeta a la satisfacción continua de los estándares para la acreditación y requisitos de CORSIA.

•**Proceso de Renovación:** El organismo deberá someterse a un proceso de renovación similar al proceso inicial de acreditación, que incluirá la presentación de documentación actualizada y posiblemente una auditoría de seguimiento.

Ejemplo de un Certificado la Acreditación de un Organismo de Verificación de GEI



ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

Otorga la presente
ACREDITACIÓN
No. 011/OVV-001

FUNDACIÓN CI - ATABEY

Este organismo está acreditado conforme a la norma *NORDOM ISO 14065:2013* para la actividad de verificación de gases de efecto invernadero de acuerdo con el Alcance Técnico de Acreditación No. 011/OVV-001.

Fecha de entrada en vigencia: 09 de noviembre de 2023

Ángel David Taveras Difo
Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del OEC con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia de la acreditación debe ser consultada en www.odac.gob.do.
Este documento no tiene validez sin su correspondiente Alcance Técnico de Acreditación.

Fecha de emisión del Certificado: 24 de enero de 2024

ODAC-DT-P09-F04 V05 2022/02/01

Fecha efectiva de acreditación: 09 de noviembre de 2023
Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
Fecha de renovación: N/A



ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN
Alcance Técnico de Acreditación No. 011/OVV-001

FUNDACIÓN CI - ATABEY

Dirección: Calle César Nicolás Penson 73, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional
Norma de referencia: *NORDOM ISO 14065:2013* Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero

Actividad	Programa GEI	Norma(a), documentos normativos y/o requisitos reglamentarios para la evaluación del cumplimiento
verificación	Esquema de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)	ISO 14064-3:2006 Gases de efecto invernadero – Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero ISO 14066:2011 Gases de efecto invernadero – Requisitos de competencia para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del OEC con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia de la acreditación debe ser consultada en www.odac.gob.do.

ODAC-DT-P09-F04 V05 2022/02/01

		<p>Documentos oficiales de la OACI:</p> <p>El Manual Técnico Ambiental (Doc. 9501), Volumen IV</p> <p>Estándar Internacional y Prácticas Recomendadas de la OACI, Anexo 16, Volumen IV, Esquema de reducción y compensación de carbono para la aviación internacional (CORSA), apéndice 6.</p>
--	--	--

SEDES / INSTALACIONES CRÍTICAS		
Nombre de la Sede/Instalación	País	Dirección
Oficina Principal (única instalación)	República Dominicana	Calle César Nicolás Penson 73, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional

Ángel David Taveras Difo
Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo



Saludos cordiales de nuestro director ejecutivo
Sr. Ángel David Taveras Difo

Quien agradece, tanto al IDAC, como a la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), en el marco del proyecto EU CORSIA Africa and Caribbean, por el apoyo recibido para que el ODAC realizara esta acreditación.

¡Juntos somos calidad!